

**ESTABLECIMIENTO SEVESO NIVEL INFERIOR**

Sujeto al Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.

**Identificación y dirección del establecimiento**

**PERNOD RICARD ESPAÑA, S.A.**  
**CENTRO DE PRODUCCIÓN DE MANZANARES**  
**Ctra. Manzanares a Arenas San Juan, Km. 20**  
**13.660 – Las Labores (Ciudad Real)**

**Actividad del establecimiento**

Elaboración y distribución de bebidas espirituosas. Se elaboran numerosos destilados y también se embotellan una amplia gama de productos para el mercado nacional y europeo. Dentro del emplazamiento se encuentra también el principal centro logístico de la compañía.

**Principales sustancias presentes en el establecimiento**

SUSTANCIA	Nº ONU	PICTOGRAMA y PRINCIPALES INDICACIÓN DE PELIGRO (H)	PELIGROSIDAD
ALCOHOL ETÍLICO-ETANOL	1170	 	H225 Líquido y vapores muy inflamables. H319 Provoca irritación ocular grave
BEBIDAS ESPIRITUOSAS DE ALTA GRADUACIÓN	--		H225 Líquido y vapores muy inflamables.
GASÓLEO	1202	   	H226 Líquidos y vapores inflamables. H332 Nocivo en caso de inhalación. H315 Provoca irritación cutánea. H333 Se sospecha que provoca cáncer. H373 Puede provocar daños en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas en contacto con la piel. H304 Mortal en caso de ingestión. Tóxico en caso de ingestión. Nocivo en caso de ingestión. H411 Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.

**Actuación en caso de accidentes graves**

El industrial está obligado a tomar las medidas adecuadas en el establecimiento,



incluido el contacto con el Servicio de Emergencias 112, a fin de actuar en caso de accidente grave y reducir al mínimo sus riesgos.

Las actuaciones de intervención en el establecimiento y la comunicación a las Autoridades Competentes deberán estar recogidas en su Plan de emergencias Interior o Plan de Autoprotección.

En caso de accidente grave, la Dirección del Plan de Emergencia Exterior de este establecimiento podrá activar éste en Fase de Alerta o Emergencia, en función de las características del mismo, constituyendo la estructura orgánico-funcional contemplada en dicho Plan.

### **Alerta e información a la población**

Ante una situación en el establecimiento que pudiera dar lugar a accidentes graves, se alertará e informará a la población afectada.

Los medios previstos para la alerta e información a la población son:

- Avisos directos a través de los servicios de emergencias. Se realizan normalmente por megafonía local fija o móvil. Estos avisos permiten informar directamente a la población sobre las medidas de protección de aplicación más inminente.
- Avisos a través de los medios de comunicación social (telefonía, redes sociales, webs institucionales, emisoras de radios, locales y emisoras de TV local/autonómica).

### **Medidas a adoptar por la población en caso de emergencia**

#### **Instrucciones Básicas de Confinamiento y Autoprotección**

- Si está en la calle, protéjase las vías respiratorias con pañuelos.
- Cierre puertas y ventanas, si es posible baje las persianas y aléjese de ellas.
- En caso de necesidad, coloque trapos húmedos en las rendijas.
- No utilizar aparatos de ventilación
- Evite los puntos bajos de los edificios, como sótanos, garajes, etc..., si fuese posible, subir a los pisos más altos.
- No use teléfono, salvo que sea estrictamente necesario.
- Ponerse a la escucha de las emisoras de radio locales y seguir las recomendaciones e instrucciones que irán difundiendo las autoridades.

#### **Instrucciones de Alejamiento y Refugio**

En el caso de que sea necesario el alejamiento y refugio, se informará a la población y establecimientos vecinos, mediante avisos directos a través de los medios de comunicación, del destino y trayecto a seguir de acuerdo con las siguientes instrucciones:



- Durante el trayecto, protéjase las vías respiratorias con pañuelos o trapos y busque refugio.
- Una vez en el destino, refúgiase en el interior de un local o edificio y cierre las ventanas y puertas.
- No se dirija a la escuela a buscar a sus hijos, sus responsables habrán sido informados sobre las medidas a adoptar.
- No usar el teléfono salvo que sea estrictamente necesario.
- Ponerse a la escucha de las emisoras de radio locales y seguir las recomendaciones e instrucciones que irán difundiendo las autoridades.

### Última inspección

La fecha en la que se realizó la última inspección en materia de industria y seguridad industrial fue el día 25 de octubre 2021.

### Información Adicional

Si desea consultar más información al respecto, puede dirigirse a:

**Dirección General de Protección Ciudadana**

Autovía Madrid-Toledo. Km 64,500

45071 Toledo

Email: [proteccioncivil@jccm.es](mailto:proteccioncivil@jccm.es)